

Acuerdo en el SIMA

Ilunion abonará las cantidades adeudadas antes del día 11 de diciembre

30 de noviembre de 2017.- Como señalábamos en anteriores comunicados, desde **UGT** interpusimos la **preceptiva mediación en el SIMA** como paso previo a la demanda en la Audiencia Nacional por la falta de abono de las partes proporcionales de vacaciones que la empresa Ilunion adeuda a un importante número de trabajadores.

Esta falta de abono ha sido generalizada, afectando a un gran número de centros de trabajo de Comunidades Autónomas como Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, País Vasco, Aragón, Cataluña, Asturias, Cantabria, Navarra y Galicia, todas ellas pertenecientes al Lote 2. Ante esta situación, desde UGT entendimos que la vía de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional era la fórmula jurídica más rápida y efectiva para reclamar las cantidades, ya que los tiempos se reducen considerablemente con respecto a otros órganos judiciales.

Así, en la mañana de hoy se ha celebrado el SIMA con presencia de representantes de UGT, de Ilunion y los letrados del Servicio de Mediación. En la fase de intervenciones, desde UGT hemos hecho un planteamiento basado en lo dispuesto en el artículo 11 del Convenio Colectivo, en el que se establecen claramente las obligaciones que tiene la empresa saliente con respecto a la liquidación y abono de las vacaciones.

En última instancia, Ilunion se ha visto obligada a reconocer nuestros planteamientos por lo que se ha acordado que **la empresa abonará las cantidades pendientes por la liquidación de vacaciones a todos los trabajadores afectados antes del 11 de diciembre del 2017**, suscribiéndose el correspondiente acta firmado por todas las partes.

Desde UGT hacemos una valoración positiva del acuerdo de mediación, ya que garantiza la percepción de las cantidades adeudadas de la forma más rápida posible y crea un claro precedente para que en el futuro estas prácticas no vuelvan a ocurrir.

Informa UGT

